

CE/DSFCA/CA/21/08-1015.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2021.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de la Inspección de Control Interno VICI/21-11.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 20/08/2021
HORA: 09:44 am

LICENCIADO DAVID GUERRERO TAPIA.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE AGUA DE TLAXCALA.
PRESENTE.

RECIBI
[Handwritten signature]
20/Ago/2021
Karibel Flores Guvoro

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones I, XXII y XXVI, 12 inciso a) y 13 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-11 practicada al **Capítulo 1000 Servicios Personales** de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala a su digno cargo, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/21/06-0728, de fecha siete de junio del presente año, y derivado de los trabajos de revisión efectuados por este Órgano de Control, tomado como base el Marco Institucional de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Realizar las acciones de seguimiento pertinentes a efecto de que el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos sean elaborados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, implementando los objetivos, funciones y procedimientos para la contratación de obra, bienes y servicios, que sean necesarios para la ejecución de infraestructura hidráulica.
2. Efectuar la adecuada integración documental de los expedientes del personal adscrito en observancia a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor

de Gobierno, realizando en tiempo y forma los movimientos de altas, bajas y cambios del personal, así como elaborar los contratos de prestación de servicios correspondientes y verificar que el importe de los honorarios se apegue a lo establecido en la plantilla de personal autorizada.

3. Dar seguimiento y cumplimiento al control de asistencia establecido a efecto de garantizar el adecuado registro de las entradas y salidas del personal y el cumplimiento de la jornada laboral asignada, generando de manera oportuna los reportes asistencia y de incidencias, así como la aplicación de descuentos que en su caso correspondan.
4. Realizar los cálculos y registros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios de conformidad con el marco normativo aplicable establecido, acumulando la totalidad de los ingresos percibidos con la finalidad de evitar la generación de cargas financieras, en cuyo caso, deberán cargarse al personal responsable.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por concluida la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-11, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Maribel Flores Guevara. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala. Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.